



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36291

17/07/2018

95274

AUTOR/A: CLEMENTE GIMÉNEZ, Diego (GCS); NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS); JULIÁ JULIÁ, María Sandra (GCS); RIVERA ANDRÉS, Irene (GCS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Ministerio de Fomento actúa sobre la renovación de los sistemas de protección metálicos a través de diferentes tipos de contratos:

- Contratos de servicios de conservación y explotación: este tipo de contratos abarca la totalidad de la red de carreteras, y engloba todas las actuaciones requeridas para mantener la vialidad en cada tramo y el buen estado de todos sus elementos.
- Contratos de obras: se ejecutan a través de estos contratos actuaciones concretas de mayor importe que las ejecutadas con los contratos de servicios descritos en el párrafo anterior.
- Contratos de concesión: los tramos de las carreteras de la red del Estado gestionados a través de este tipo de contratos exigen el mantenimiento de unos estándares de calidad prefijados de todos los elementos de la vía.

De un modo u otro, la renovación de los sistemas de protección metálicos se ejecuta en función de las prioridades con respecto al estado de conservación de otros elementos de la carretera y de la disponibilidad presupuestaria.

En cuanto a la coordinación respecto al mantenimiento y dotación de sistemas de protección metálicos no pertenecientes a la Red de Carreteras del Estado, se informa que cada Administración es competente sobre su propia red, estableciendo las prioridades de actuación y la asignación de recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 2018